

ARROYOMOLINOS**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 34/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: contrato de servicios denominado limpieza cementerio municipal, centro cívico y oficina judicial.
 - c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, de fecha 6 de agosto de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinario.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto de licitación del contrato anual, sin impuesto sobre el valor añadido: 47.500 euros.
 - Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100) anual: 7.600 euros.
 - Total presupuesto de licitación anual, con impuesto sobre el valor añadido: 55.100 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: "Initial Faciles Services, Sociedad Anónima Unipersonal", con cédula de identificación fiscal A-28506038.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Precio del contrato anual, sin impuesto sobre el valor añadido: 40.364,96 euros.
 - Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100) anual: 6.458,39 euros.
 - Total precio anual, con impuesto sobre el valor añadido: 46.823,35 euros.

Arroyomolinos, a 15 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/14.243/09)

ARROYOMOLINOS**OTROS ANUNCIOS**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como efectuar alegaciones en el plazo de quince días, entendiéndose que, de no hacerlo, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución. Los datos de estos son los siguientes:

1. Número de expediente: 82/2009 sancionador.
 - Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.
 - Sujeto presuntamente responsable: "JME Decomur Construcciones, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal número B-84804913.
 - Calificación de la infracción: leve.
 - Posible sanción a aplicar: multa de 300 euros.

2. Número de expediente: 102/2009 sancionador.
 - Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña María C. Rodríguez, con documento nacional de identidad número 2274012-W.
 - Calificación de la infracción: leve.
 - Posible sanción a aplicar: multa de 300 euros.
3. Número de expediente: 103/2009 sancionador.
 - Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña Y. Doychinova, con número de identificación de extranjería X-6591449-V.
 - Calificación de la infracción: leve.
 - Posible sanción a aplicar: multa de 300 euros.
4. Número de expediente: 104/2009 sancionador.
 - Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña Y. Doychinova, con número de identificación de extranjería X-6591449-V.

En los siguientes expedientes sancionadores se ha dictado decreto de alcalde-presidente declarando de oficio su caducidad por haberse excedido el plazo legal de seis meses para su resolución, pudiendo presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

1. Número de expediente: 19/2009 sancionador.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña María C. Rodríguez, con documento nacional de identidad número 2274012-W.
2. Número de expediente: 20/2009 sancionador.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña Y. Doychinova, con número de identificación de extranjería X-6591449-V.
3. Número de expediente: 21/2009 sancionador.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña Y. Doychinova, con número de identificación de extranjería X-6591449-V.

Arroyomolinos, a 14 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/14.236/09)

BOADILLA DEL MONTE**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2009, entre otros, se adoptó acuerdo relativo a la disolución del Organismo Autónomo Local denominado "Patronato Municipal de Cultura", en los siguientes términos:

Primero.—Aprobar la disolución del Organismo Autónomo Local denominado "Patronato Municipal de Cultura" con efectos del día 1 de enero de 2010.

Segundo.—Publicar anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento.

Tercero.—Gestionar el servicio de actividad cultural hasta ahora asumido por el Patronato con medios propios municipales, a través de la Concejalía de Cultura. Este servicio en la actualidad, además de encargarse de la programación teatral y musical, efectúa la gestión de los Talleres Municipales y de la Escuela de Música, que a partir de la disolución del Patronato serán asumidos por la Concejalía de Cultura.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en los artículos 33 y 34 de los estatutos del citado organismo, suceder universalmente al "Patronato Municipal de Cultura" por parte de la Corporación, asumiendo los bienes, derechos y obligaciones del organismo autónomo extinguido.

Asumir, a excepción del de carácter eventual, al personal que a 31 de diciembre próximo preste sus servicios en el "Patronato Municipal de Cultura", adscribiéndolo a la Concejalía de Cultura, respetán-